



Causas solidarias, legados para el futuro

En el marco de la campaña Legados Solidarios, catorce organizaciones sociales impulsan la posibilidad de destinar parte del patrimonio con un fin solidario.

Buenos Aires, agosto de 2026 – En la Argentina, AMIA, Amnistía Internacional, Cáncer con Ciencia de Fundación Sales, Cáritas Argentina, Don Bosco Por Los Jóvenes, Don Orione, Fundación Esteban Bullrich, Fundación Huésped, Hospital Británico, Fundación Junior Achievement Argentina, Médicos Sin Fronteras, Mensajeros de la Paz Argentina, UNICEF Argentina y Universidad Hospital Italiano se unen para hacer visible la campaña Legados Solidarios que busca que las personas incluyan en su testamento a una organización social para que parte de su patrimonio contribuya a una causa solidaria.

A nivel nacional la ley permite hacerlo sin afectar los derechos de los herederos forzosos. Lejos de tratarse de un proceso complejo se trata de una herramienta legal y accesible, elegida por quienes buscan generar impacto más allá de la propia vida.

En la Argentina, cualquier persona mayor de edad puede incluir a una organización social en su testamento. Cuando existen herederos forzosos, como hijos, padres o cónyuges, se debe respetar la parte de la herencia que la ley les garantiza. El resto puede destinarse a una organización, ya sea nombrándola heredera o dejándole uno o varios bienes específicos. *“La proporción disponible depende de cada situación familiar: es de un tercio cuando hay hijos o descendientes, y de la mitad cuando no hay descendientes, pero sí padres, otros ascendientes o cónyuges. Cuando no existen herederos forzosos, la persona puede disponer libremente de la totalidad de sus bienes”* explica la escribana Sonia Lukaszewicz (M.N. 4427), en representación del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (CECBA), institución que apoya la campaña.

De acuerdo con la escribana, *“El testamento puede incluir un bien específico, una suma de dinero o una parte del patrimonio. También puede establecer que esos bienes se destinen a una finalidad determinada, siempre que el cargo impuesto sea lícito y pueda cumplirse”*. En cuanto al procedimiento, aclara que existen dos alternativas: *“Una de ellas es el testamento por acto público, que se firma ante un escribano y dos testigos. Esta modalidad ofrece mayor seguridad, ya que permite verificar el cumplimiento de los requisitos legales, garantiza la conservación del documento y contempla su inscripción en el Registro de Actos de Última Voluntad, lo que facilita su localización después del fallecimiento. La otra es el testamento ológrafo, que debe estar escrito íntegramente de puño y letra por la persona, fechado y firmado”*.

A nivel internacional, esta práctica muestra una tendencia de crecimiento sostenido. En Reino Unido, por ejemplo, las donaciones realizadas a organizaciones sociales a través de testamentos alcanzaron un récord de USD 6.000 millones en 2024, un 9% más que el año anterior, según el informe The Legacy Giving Report¹. Además, la cantidad de herencias que incluyeron aportes a organizaciones benéficas creció un 15% y ya representa casi el 17% del total de sucesiones. Las proyecciones estiman que este tipo de donaciones superará los USD 6.800 millones hacia 2030 y podría más que duplicarse para 2050.



La tendencia también se refleja en América Latina. Según Mariana Pahor, Responsable de Colaboraciones Estratégicas para Argentina en Médicos Sin Fronteras, y de acuerdo con datos del Foro Internacional de Liderazgo en Recaudación de Fondos (IFLF), en 2024 la región registró un crecimiento del 262% en los ingresos provenientes de legados solidarios respecto del año anterior, convirtiéndose en la zona con mayor incremento porcentual a nivel global. Dentro de la región, Uruguay lidera la recepción de testamentos solidarios en el período 2020-2024, seguido por Brasil, Colombia y Argentina, que ocupa la cuarta posición.

Aunque todavía se trata de una práctica en desarrollo, especialistas y organizaciones sociales coinciden en que el crecimiento registrado a nivel internacional refleja un cambio cultural: cada vez más personas buscan que sus decisiones patrimoniales también expresen sus valores y el impacto que desean dejar en la sociedad. De hecho, entre las organizaciones que forman parte de esta Campaña, durante 2025 se recibieron más de 4.700 consultas y más de 30 personas incluyeron a alguna de las causas en su testamento solidario.

Dejar un legado solidario, además de un acto legal, es una forma concreta de seguir construyendo un mundo más justo, incluso después de la propia partida. Esta iniciativa vuelve a poner en agenda esta posibilidad simple, accesible y transformadora: convertir el cierre de una vida en el comienzo de muchas otras.

Sobre Legados Solidarios

Legados Solidarios es una iniciativa creada en 2017 integrada, actualmente, por catorce organizaciones sociales que trabajan en distintas causas: infancia, salud, educación, ayuda humanitaria, desarrollo científico y acompañamiento a personas mayores. El objetivo es dar a conocer que, en Argentina, cualquier persona puede incluir a una ONG en su testamento, incluso si tiene herederos forzosos.

La iniciativa busca informar, generar confianza y derribar mitos sobre el proceso testamentario y cuenta con el apoyo de la Asociación de Ejecutivos en Desarrollo de Recursos para Organizaciones Sociales (AEDROS), la Comisión Pro Bono del Colegio de Abogados de CABA, el Colegio de Escribanos de CABA, el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA), el Consejo Publicitario Argentino y la Fundación La Nación.

Quienes quieran informarse pueden visitar www.legados-solidarios.org, completar un breve formulario y elegir con qué organización desean colaborar. Allí recibirán acompañamiento personalizado y gratuito para avanzar con su decisión.

Contacto de prensa

INFOMEDIA

Mía Da Costa- Consultor Senior de Prensa: miadacosta@infomedia.consulting

+54 9 11 7099-2022

Referencias



¹<https://goo.su/L91rZ2z>